

ANUNCIO

Intentada la notificación de la resolución del exp. sancionador, conforme al artículo 44, de 1 de octubre de 2015, sin haberse podido practicar la misma por encontrarse ausente de su domicilio, por medio del presente anuncio se procede a notificar a:

- **Expediente 2024/880:** se notifica al número de identificación fiscal **NIE-Y8499175E** la resolución del expediente sancionador por Decreto 2024/4443 de fecha 14/03/2024, imponiendo una sanción de 375,00 € (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS),, por haber procedido a la tala de un ejemplar de olivo ubicado en urb. Casablanca en calle Velazquez, 11 de Marbella (Málaga) sin la preceptiva licencia municipal, la cual queda tipificada como MUY GRAVE de conformidad con el art. 36.2 A) h de la Ordenanza reguladora del uso y protección de zonas verdes y arbolado del municipio de Marbella (BOP nº69 suplemento 1 Edicto 1824/2016 de Málaga de fecha 13/04/16), habiéndose aplicado una reducción del 75% en la sanción, dado que dicha acción es legalizable según lo expuesto en el informe emitido por el Técnico de Parques y Jardines de fecha 01/02/2023.

Apercibir a al número de identificación fiscal **NIE-Y8499175E**, de que en lo sucesivo se abstenga de realizar labores de descepe, desbroce, roza, arranque, tala, trasplante, reducción de copa, desmoches, poda o limpieza de árboles aislados o de masas o agrupaciones arbóreas (bosquetes, pinares...), sin haber obtenido previamente licencia municipal

Lo que le traslado a los efectos oportunos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, no obstante, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

En Marbella a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa
M.^a Ángeles Muñoz Uriol

